



MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE MENDOZA



MENDOZA, 02 SEP 2019

RESOLUCIÓN N° 464 S.H.

VISTO:

El Expediente N° 10883-5-Z-2017, caratulado “SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – ZALAZAR CEFERINO CESAR – S/LICENCIA EXTRAORDINARIA – SIN GOCE DE HABERES DESDE EL 02-10-20107 AL 01-10-2018”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 143/19 S.H. se instruyó Sumario Administrativo a fin de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponder al agente Cesar Ceferino Zalazar, Legajo Personal N° 11204, D.N.I N° 21.379.525, por faltas injustificadas desde el día 1° de Octubre de 2018.

Que el día 10 de Abril de 2019 la Dirección de Asuntos Legales designó como Instructor Sumariante al Dr. Lucas Colucci y como Secretario de Actuaciones al Dr. Martín Lombardo.

Que a fs. 19 obra constancia de notificación al sumariado a fin de que presente descargo y fije domicilio legal.

Que a fs. 23 obra notificación al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza, conforme lo establecido por el art 44° inc g) Ley N° 5892.

Que a fs. 24 obra notificación al sumariado a fin de que alegue en su defensa.

Que a pesar de haber sido notificado debidamente el sumariado no presentó descargo ni alegó en su defensa.

Que en su informe de fs. 25 la Instrucción Sumariante concluye que el agente sumariado no ha justificado sus inasistencias en legal forma, ni ha acompañado prueba capaz de desvirtuar los hechos, por ende su conducta resulta encuadrable dentro de las previsiones del art 41 inc a) y c) Ley N° 5892.

02 SEP 2019

Dr. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA



RESOLUCIÓN N° 464 S.H.

Por ello, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, los art 41° inc. a), c) y 44° Ley N° 5892, respetando los principios de graduación de la sanción y en uso de las funciones delegadas por Decreto N° 1804/14 (B.O. 21-04-2017, B.O. 12-04-2019);

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Dese por concluido el Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución N° 143/19 S.H. y aplíquese al agente Ceferino Cesar Zalazar, Legajo Personal N° 11204, D.N.I N° 21.379.525, la sanción disciplinaria de Cesantía, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°** - La presente Resolución podrá ser recurrida ante el mismo órgano del que emana dentro de los tres (3) días hábiles administrativos de notificado, (art 150° Ley 9003 – art 44° inc k) Ley 5892).

**ARTÍCULO 3°** - Por División Notificaciones, notifíquese al agente Ceferino Cesar Zalazar, en su domicilio declarado en el legajo personal sito en calle Rufino Ortega N° 1145, Manzana B, Casa N° 15, Barrio San Martín de Porres, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Mendoza en calle Eusebio Blanco N° 555 de la Ciudad de Mendoza, y a la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 4°** - Comuníquese y dese al Libro de Resoluciones.

CV/ARI

*[Firma]*  
Dra. PATRICIA SANCHEZ  
Secretaria de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

*[Firma]*

ROSSI, PATRICIA  
División Notificaciones  
Dirección Gral. de Intendencia y RR.HH.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

02 SEP 2019 8/05/2